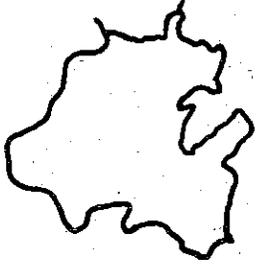


PERIÓDICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de Marzo de 1996.

Núm. 11

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 19/95-14, 175/95-14, 195/95-14, 255/95-14, 277/95-14 y 340/94-14.

Págs. 1 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7 - 18

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", con fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis; relativa al expediente número 19/95-14, correspondiente al Poblado de "MIXQUIAHUALA", -- Municipio de "MIXQUIAHUALA", en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- El actor GREGORIO MARTINEZ PEREZ, no probó su acción.

" SEGUNDO.- La parte actora en la reconvenición MARIO HERNANDEZ -- "CRUZ y FIDEL MARTINEZ URBANO, justificaron la acción de nulidad de documentos. Consecuentemente, deberá cancelarse la inscripción de sucesores de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, folio número 07609, Volumen T-59, Libro II, Tomo 110, Foja 23, mediante la solicitud número 28657-93, según consta en el Registro Agrario Nacional y por ende, se deja sin efecto el acto de traslado de dominio, relativo al -- título número 06487, a nombre de CLARO MERA HERNANDEZ, que tuvo como -- origen la inscripción de sucesores, de la que se declara su nulidad en -- el presente fallo.

" TERCERO.- La parte demandada en el principal y actora en la reconvenición, no acreditó la acción de reconocimiento de derechos agrarios --

"rios, en razón de que la posesión es precaria, sin Animus Domini, en --
 "consecuencia, no genera derecho alguno sobre la parcela amparada con el
 "título 06487, perteneciente al poblado de "Mixquiahuala", Municipio de-
 "Mixquiahuala", en el Estado de Hidalgo.

" CUARTO.- Se absuelve a las partes al pago de gastos y costas, -
 "por carecer de fundamento legal.

" QUINTO.- Remítase copia debidamente certificada de la presente-
 "Resolución al Registro Agrario Nacional, para los efectos legales a qu
 "haya lugar.

" SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria,
 "con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; a las partes personalmente y
 "publíquese los Puntos Resolutivos de esta Resolución en el Periódico -
 "Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los-
 "estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - -
 VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, ante Secre-
 tario de Acuerdos, que autoriza y da fe.





TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", promo-
 vida por LAZARO CERRO ROMERO, relativa al expediente número 175/95-14,-
 correspondiente al Poblado de "BANGANDHO" , Municipio de "IXMIQUILPAN", -
 en el Estado de Hidalgo; dictada con fecha doce de febrero, por el Tri-
 bunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente y fundada la solicitud que en-
 "la vía de "Jurisdicción Voluntaria", hicieron valer noventa y siete --
 "campesinos de la comunidad denominada de "Bangandhó", Municipio de - --
 "Ixmiquilpan", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se declara que han adquirido dere-
 "chos agrarios, en calidad de comuneros los siguientes: 1.- FLORENCIO -
 "JAHUEY GARCIA; 2.- FRANCISCO MONTOYA PEREZ; 3.- DOMINGO MONTOYA CERRO;
 "4.- CLEMENTE PEREZ GARCIA; 5.- VICENTE GARCIA MONTOYA; 6.- JOSE - - -
 "GUADALUPE PAZ DAÑU; 7.- ARMANDO MONTOYA PEREZ; 8.- EMILIANO MONTOYA --
 "CORONA; 9.- ALFONSO GALVAN GARCIA; 10.- ESTEBAN RODRIGUEZ CATALAN; - -
 "11.- MIGUEL ROMERO GARCIA; 12.- PORFIRIO JAHUEY MONTOYA; 13.- ARTEMIO-
 "JAHUEY PAZ; 14.- LAUREANO MONTOYA PEREZ; 15.- PAULINA GARCIA NOPAL; --
 "16.- FLORENTINO MONTOYA CERRO; 17.- EPIFANIO MONTOYA PEREZ; 18.- - - -
 "NARCISO PAZ CORONA; 19.- DOMINGO PAZ CORONA; 20.- ANTONIO PEREZ - - -
 "RESENDIZ; 21.- J. GUADALUPE FLORES PAZ; 22.- MANUEL MONTOYA ROMERO; --
 "23.- VICENTE ROMERO FLORES; 24.- DOMINGO MONTOYA FLORES; 25.- FEDERICO
 MONTOYA MONTOYA; 26.- BERNARDINO MONTOYA MONTOYA; 27.- EMETERIO DURAZNO
 VALENCIA; 28.- JUAN PAZ ROMERO; 29.- MARCELO JAHUEY DAMIAN; 30.- MARTIN
 MONTOYA FLORES; 31.- NATALIA PAZ DAÑU; 32.- IGNACIO GARCIA MONTOYA; - -
 33.- BENJAMIN HERNANDEZ PAZ; 34.- SEVERIANO MONTOYA FLORES; 35.- VICENTE - -
 MONTOYA HUERTA; 36.- LAZARO CERRO ROMERO; 37.- EDUARDO CERRO ROMERO; --
 38.- LUCAS PAZ DAÑU; 39.- MIGUEL PAZ ROMERO; 40.- RICARDO PEREZ - - -
 RESENDIZ; 41.- MAXIMINO FLORES PAZ; 42.- ANTONINO FLORES BRAVO; 43.- - -

EMILIO ROMERO GARCIA; 44.- AGUSTIN ROMERO GARCIA; 45.- LORENZO CORONA -
 MONTOYA; 46.- BENITO ROMERO MONTOYA; 47.- JESUS HERNANDEZ PAZ; 48.- - -
 MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA; 49.- FRANCISCO FLORES PAZ; 50.- ESTEBAN - - -
 MONTOYA CORONA; 51.- SEBASTIAN FLORES PAZ; 52.- PAULINO MONTOYA ROMERO;
 53.- MARTINIANO MONTOYA XAXNI; 54.- JULIAN MONTOYA XAXNI; 55.- ARMANDO-
 MONTOYA PEREZ; 56.- JUAN MONTOYA PEREZ; 57.- FELIPE DAMIAN RODRIGUEZ; -
 58.- JOSE DAMIAN RODRIGUEZ; 59.- ANGEL JAHUEY MONTOYA; 60.-- JUAN - - -
 JAHUEY MONTOYA; 61.- SIMON JAHUEY MONTOYA; 62.- FERNANDO GARCIA MONTOYA;
 "63.- EUTIQUIO ROMERO DURAZNO; 64.- MARIO MONTOYA GARCIA; 65.- HIPOLITO
 JAHUEY CERRO; 66.- JUAN JAHUEY PAZ; 67.- VENANCIO JAHUEY PAZ; 68.- - - -
 JAIME JAHUEY PAZ; 69.- JORGE JAHUEY PAZ; 70.- JOSE GUADALUPE AGUILAR --
 JAHUEY; 71.- FRANCISCO GARCIA MONTOYA; 72.- TEOFILO JAHUEY DAMIAN; 73.-
 MIGUEL MONTOYA DAMIAN; 74.- DELFINO CERRO ROMERO; 75.- NEREO MONTOYA --
 CERRO; 76.- MATIAS CATALAN HERNANDEZ; 77.- HILARIO JAHUEY GARCIA; 78.--
 SATURNINO ROMERO CORONA; 79.- AGUSTIN GARCIA PÉREZ; 80.- ESTELA JAHUEY-
 RODRIGUEZ; 81.- MARCOS MARTINEZ CORONA; 82.- RICARDO MARTINEZ CORONA; -
 83.- AGUSTINA RODRIGUEZ CATALAN; 84.- BENIGNA GARCIA ROMERO; 85.- JUAN-
 ROMERO GARCIA; 86.- GUMERSINDO VAQUERO CERRO; 87.- MARTIN VAQUERO - - -
 CERRO; 88.- ABRAHAM VAQUERO CERRO; 89.- ANDRES VAQUERO CERRO; 90.- - - -
 JESUS GARCIA MONTOYA; 91.- HIPOLITO VAQUERO MONTOYA; 92.- ANTONIO - - -
 "HERNANDEZ GARCIA; 93.- JOAQUIN DAMIAN RODRIGUEZ; 94.- CLAUDIO DAMIAN -
 RODRIGUEZ; 95.- MANUELA CORONA FLORES: Quienes poseen terrenos comuna -
 "les desde hace más de diez años y ubicados en "Bangandhó", Municipio --
 "de "Ixmiquilpan", en el Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Por lo que se refiere a JULIO CORONA FLORES y ARNULFO-
 "DURAZNO VALENCIA, no es de reconocerle derecho alguno, por falta de --
 "interés jurídico, dejando a salvo sus derechos.

CUARTO.- Es procedente su inscripción ante el Registro Agrario -
 "Nacional, de los noventa y cinco comuneros, reconocidos en la presente
 "Resolución y mencionados en el Segundo Resolutivo.

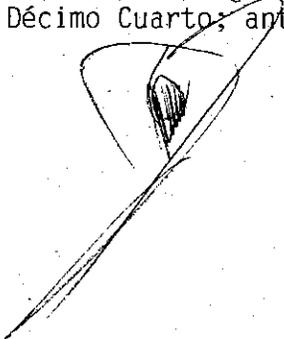
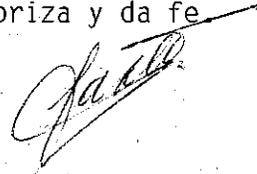
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra -
 "ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese el presente fallo al representante común -
 "LAZARO CERRO ROMERO, de la Comunidad de "Bangandhó", Municipio de - - -
 " "Ixmiquilpan", en el Estado de Hidalgo.

" SEPTIMO.- En su oportunidad archívese el presente expediente -
 "como asunto totalmente concluido.

" OCTAVO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Re-
 "solución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y -
 "fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - -
 VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito-
 Décimo Cuarto; ante Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de HIDALGO, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número 195/95-14, correspondiente al Poblado de NOPALAPA, Municipio de EPAZOYUCAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA promovió RICARDO AGUILAR GRANADOS.

"SEGUNDO.- Se declara que RICARDO AGUILAR GRANADOS ha adquirido derechos agrarios sobre la parcela ejidal descrita en esta Resolución en calidad de ejidatario del Poblado de Nopalapa, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite, sin perjuicio de terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Inscribáse en el Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, la presente.

"QUINTO.- Notifíquese a la parte actora, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito.

"SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEPTIMO.- Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Estadística e Informática archívese en su oportunidad el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL quien firma para su debida constancia.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO del expediente núm. 255/95-14 del poblado de SANTIAGO TLAPACOYA, Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Los promoventes GILBERTO, PEDRO Y JULIANA REBECA de apellidos DE LUCIO ESCALANTE, del poblado de SANTIAGO TLAPACOYA, Municipio de Pachuca, Hidalgo, probaron su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y QUINTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios --
"ENCARNACION DE LUCIO TREJO, se ordena la cancelación de su certificado de
"derechos agrarios número 1697997, del poblado de SANTIAGO TLAPACOYA, Muni-
"cipio de Pachuca, de esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- Se reconocen y se adjudican los derechos agrarios del ti-
"tular ENCARNACION DE LUCIO TREJO, del poblado de SANTIAGO TLAPACOYA, Muni-
"cipio de Pachuca, Hidalgo, amparados con el certificado agrario número --
"1697997, en favor de la tercera sucesora JULIANA REBECA DE LUCIO ESCALAN-
"TE, a quien se le debe expedir su certificado agrario atento a lo expues-
"to en los considerandos TERCERO y QUINTO de la presente sentencia.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al --
"Registro Agrario Nacional para los efectos del artículo 152 fracción I de
"la Ley Agraria, así como para la cancelación del certificado de derechos-
"agrarios número 1697997 y la expedición del certificado agrario en favor-
"de JULIANA REBECA DE LUCIO ESCALANTE.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente senten-
"cia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de-
"este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a los promoventes-
"y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportunidad ar-
"chívese este expediente como asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada Licenciada JOSEFINA LASTIRI-
VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distri-
to, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuer-
dos, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Sentencia de "Sucesión Agraria", con fecha die-
cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, relativa al expe-
diente número 277/95-14, correspondiente al Poblado de "SANTIAGO - - -
TLAJOMULCO", Municipio de "TOLCAYUCA", en el Estado de Hidalgo, dictada-
por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la acción de sucesión ejercita-
"da por OTILIA ALDAY ARROYO y sus hijos; ALBERTA y PIOQUINTO, ambos de -
"apellidos MONTAÑO ALDAY, sobre la unidad de dotación amparada con el --
"certificado de derechos agrarios número 966699, a nombre de JUAN - - --
"MONTAÑO ZAMORA.

" SEGUNDO.- Es procedente reconocerle derechos agrarios en cali-
"dad de titular, a la señora OTILIA ALDAY ARROYO, de la unidad de dota-
"ción que perteneció a su esposo JUAN MONTAÑO ZAMORA, ubicada en el po-
"blado denominado "Santiago Tlajomulco", en el Municipio de "Tolcayuca",
en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución-
"al Registro Agrario Nacional, para que proceda a la cancelación del cer-
"tificado número 966699, a nombre de JUAN MONTAÑO ZAMORA, toda vez que -
"falleció el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cua --
"tro.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra --
"ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.-.Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, ante Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de CONTROVERSIA AGRARIA, del expediente -- núm. 340/94-14, correspondiente al poblado denominado ACATLAN, Municipio -- de su mismo nombre, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- El actor RAMIRO MUÑOZ HERNANDEZ probó su acción, por lo -- que es procedente restituirle su parcela localizada en el paraje denominada HUAYATONGO, perteneciente al ejido de ACATLAN, del Municipio de su mismo nombre, Hidalgo, misma que ha quedado identificada en autos, atento a -- lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente fallo.

"SEGUNDO.- Se ordena a los demandados RUPERTO MUÑOZ OCADIZ, FELIX MUÑOZ OCADIZ y GUILLERMO ACOSTA GUZMAN a la desocupación de la parcela en -- litigio, localizada en el lugar denominado HUAYATONGO, perteneciente al -- ejido de ACATLAN, del Municipio de Acatlan, Hidalgo, la cual se encuentra -- identificada en autos, misma que deberán entregar a su legítimo titular -- RAMIRO MUÑOZ HERNANDEZ, por lo expuesto y razonado en los considerandos -- TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

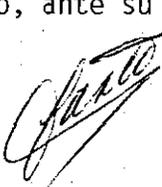
"TERCERO.- Póngase en posesión de la parcela localizada en el lugar -- conocido como HUAYATONGO, perteneciente al ejido de ACATLAN, Municipio de -- Acatlan de esta Entidad Federativa, motivo de la presente controversia -- agraria que se encuentra identificada en autos, a su titular RAMIRO MUÑOZ -- HERNANDEZ.

"CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad -- de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) que reclamó el actor en el -- presente juicio, toda vez de que dicha prestación no se acreditó en autos, -- además de que la ley agraria no las contempla.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el -- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los estrados de -- este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente sentencia y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente -- concluido. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

VICTOR VALDESPINO LIMON y/o JOSE LUIS BORJA BALLESTEROS; Apoderados Legales de Distribuidora CONASUPO de Hidalgo, S.A. de C.V., promueven en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, respecto del predio ubicado en La Vega, Municipio de Alfajayucan, Hidalgo, donde se encuentra ubicado el Almacén Rural de Abasto CONASUPO-SOLIDARIDAD No. 74-006, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias que obran en el expediente número 770/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes para que lo ejerciten conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo. Publíquense por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 15 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento a los CC. Andrea Salguero Arias y Arcadio Salguero, en donde se encuentren, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Hidalgo, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria se encuentra promovido Juicio Información de Dominio sobre posesión de inmueble por el C. Patricio Tapia Salguero quien mediante acuerdo recaído en auto de fecha 29 de septiembre del año próximo pasado, lo anterior en virtud de resultar causahabientes.

Se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en los periódicos, La Opinión y Periódico Oficial del Estado de la Ciudad de Pachuca, Hgo., a fin de que los causahabientes comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga en un término no mayor de 30 treinta días a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo así se les tendrá conformes con el trámite de las presentes diligencias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 122 del Código de Procedimientos Civiles, expediente número 135/995.

3 - 1

Jacala, Hgo., a 8 de febrero de 1996.- EL C. SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate y/o Esperanza Hernández Olguín y/o Francisco Baños Zarco, Endosatarios en Procuración de "Zapata Tlancingo, S.A. de C.V.," en contra de Guillermo Pérez Dosta en su calidad de aceptante y el C. Rubén Castillo Mateos en su calidad de aval, expediente número 735/94.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado y que sirve de base para la Primera Almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de la ubicación del inmueble.

Inmueble embargado. Predio urbano con construcción ubicado en la Avenida 5 de Mayo No. 3-A, Lote No. 24, de la Manzana 3, de la Zona 1, de la Población de Emiliano Zapata, Municipio de Apan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Enrique Baños Gómez en contra del C. Miguel Angel López Velázquez, número de expediente 104/94 radicado en este H. Juzgado se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto Estado de Hidalgo veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

I.- Por presentado Lic. Enrique Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 121, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de los oficios que obran en autos se desconoce el domicilio del demandado, emplácele por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Diario El Sol de Hidalgo y El Sol de Tlancingo a fin de que dentro del término legal de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado conteste la demanda interpuesta en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notifique por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquense y cúmplase. Así, lo acordó y firma la C. Lic. María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé. Dos rúbricas ilegibles.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1996.- EL ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Hugo Téllez Gutiérrez en contra de Guadalupe Solís de Crovella, expediente número 1337/92, la cual tendrá verificativo el día 19 de Marzo del año en curso, a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

SEREMATA: Casa-Habitación ubicada en Calle 21 de Marzo Sur número 508 de esta Ciudad. Con colindancias y medidas:

Al Oriente: 17.80 mts. linda con Julia Teresa Sánchez
Al Poniente: 17.00 mts. linda con Concepción Melo Guzmán
Al Norte: 17.10 mts. linda con Ma. Teresa Deséntis de M.
Al Sur: 17.10 mts. linda con Cerrada sin nombre.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$89,262.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos ordenados por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre, en el inmueble objeto del remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 23 de febrero 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-26.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Apolonio Rosales Martínez en contra de Maribel Estrada Pérez, expediente número 845/95.

Toda vez que la parte demandada no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

En consecuencia se cierra la litis dentro del presente Juicio.

Se abre un término de 10 días hábiles fatales a ambas partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 19 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-28.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

NORBERTO VARGAS ROMERO, promueve Divorcio Necesario, expediente número 1769/95, en contra de Domitila López Elizalde, ya que se desconoce el domicilio de la demandada, publíquense edictos por tres veces consecutivas

Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, informándole que deberá presentarse en un término de 40 días a contestar la demanda apercibida que de no hacerlo se tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida de que no hacerlo se notificará por cédula.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 27 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Por presentado Félix Benítez Rojo, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de José Luis Quezada Rodríguez, expediente número 254/93. Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha nueve de Junio de 1993.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 29 de marzo del año en curso, a las 12:00 doce horas. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$253,612.50 (DOSCIENTOS CIENCIENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y ratificado en junta de peritos. Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, lugar de su ubicación del inmueble en el Periódico Sol de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 28 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de veinte de febrero actual, dictado en el expediente número 902/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Montes Quintero, Endosatario en Procuración del señor Silvino Quintero Padilla, en contra del señor Manuel Ramírez Méndez. Se señalan las diez horas del día nueve de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en las calles de Abasolo Sur número 47, de esta Ciudad, embargado por diligencia de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$238,598.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).

Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 29 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EL C. SERGIO GUTIERREZ CADENA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Ma. Guadalupe Nochebuena Osorio, dentro del expediente número 186/95.

Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento a la C. Ma. Guadalupe Nochebuena Osorio por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

C. JAVIER LORA HERNANDEZ, donde quiera que se encuentre, se le hace saber que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, promueve Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario en su contra, la C. Leonila Hernández Ruiz, expediente número 95/995.

Lo anterior a fin de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Publíquese edicto tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos.

3 - 3

Jacala de Ledezma, Hgo., enero de 1996.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-19.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Aída Gálvez Rodríguez, Apoderado de BANCOMER, S.A., Vs. Juvencio Olalde Omaña y Olga Eduarda Fajardo Badillo de Olalde, expediente número 1297/994.

Emplácese a la parte demandada CC. Juvencio Olalde Omaña y Olga Eduarda Fajardo Badillo de Olalde, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 30 días den contestación a la demanda entablada en su contra a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Requerimiento de pago por medio de edictos, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Maximino de la Rosa Paredes y/o Albino Islas Herrera, Luis Enrique Baños Gómez, en contra de Jesús Gabriel Pacheco Monroy, expediente número 246/95.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Lic. Maximino de la Rosa Paredes, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 523 del Código de Procedimientos Civiles en forma supletoria del Código de Comercio se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos requiérase al demandado, el C. Jesús Gabriel Pacheco Monroy, por medio de Edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre, del pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. 2.- Intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo, así como los gastos y costas que el presente Juicio origine en la inteligencia de que dicho requerimiento surtirá sus efectos dentro de los 8 días hábiles siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-19.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Tomasa Durán Pérez, Endosatario en Procuración al cobro de Multibanco COMERMEX, S.A., en contra de Dominga López Hernández y Juan Manuel Romero Cano, expediente número 874/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio, y cuya descripción, medidas y colindancias son: Al Norte: 12.82 mts. y linda con Terminal; Al Sur: En tres líneas de 5.36 mts., 1.00 mts. y 7.12 mts. y linda con propiedad que se reservan los donantes y servidumbre de paso de 2.00 mts., que conduce a la Calle de Lic. Juan M. Delgado; Al Oriente: 9.57 mts. y linda con Escuela; Al Poniente: 10.76 mts. y linda con Martín López Luna.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación de la cantidad de N\$152,650.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero 14 de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-21.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve Lic. Carlos Baca Fernández en contra de Leopoldo Cabrera Reyes y María Cristina Zamora Meraz de Cabrera, expediente número 26/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio cuya descripción medidas y colindancias son las siguientes: Un predio ubicado en Calle Saturno entre la calzada principal del Fraccionamiento Rancho Luna en el Municipio de Zempoala, Hidalgo; Al Norte: En 51.65 metros linda con Rancho Luna; Al Sur: en 52.05 metros linda con calle; Al Oriente: En 35.01 metros y linda con Rancho Luna; Al Poniente: En 35.00 metros linda con Rancho Luna. En una superficie de 1,803.63 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del 20 veinte de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,752.46 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 46/00 M.N.), actualmente \$75,752.46 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 20 de febrero de 1996. - L.A.C. ACTUARIO. - LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Alvarado Noble en su carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional S.A., en contra de Genaro Hernández Islas por sí y en representación de Autotransporte San Antonio del Centro S.A. de C.V., y/o Reyna Eugenia Valdéz de Hernández, expediente número 365/94.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis. Por presentado Sergio Alvarado Noble, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 387, 395, 297, 304, 305, 319, 324, 327 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se señalan las 10.00 diez horas del día 11 once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas dentro del presente Juicio.

II.- En preparación a la prueba confesional ya admitida a la parte actora, cítese a la demandada para que el día y hora señalado comparezca ante esta autoridad a absolver posiciones en forma personal, apercibidos que de no comparecer, serán declarados confesos de las que previamente sean calificadas de legales.

III.- Publíquese el presente auto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García que actúa con Secretario P.D.D. Verónica García Álvarez, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996. - LA C. ACTUARIO. - LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

CARLOS VENTURA UMAÑA, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, Juicio Ordinario Civil en contra de José Isabel Flores Morales, dentro del expediente 144/995, visto el estado procesal de este expediente y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado, se procede a emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instruída en su contra en un término legal de cuarenta días del último edicto en el Periódico Oficial, con el apercibimiento de que de no ser así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar, requiriéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad Cabecera de Distrito, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores que se ordenan aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de la adscripción, las copias autorizadas y cotejadas de la demanda para que se imponga de las mismas.

3 - 3

Zacualtípán de Angeles, Hgo., enero 23 de 1996. - C. SECRETARIO ACTUARIO. - P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-21.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por M. Gustavo Sánchez Vargas en contra del C. Francisco Rodríguez Márquez, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice: "Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, requiérase al C. Francisco Rodríguez Márquez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre, el pago de las siguientes prestaciones: I.- El pago de la cantidad de N\$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. II.- Intereses pactados, gastos y costas que el presente Juicio origine".

En la inteligencia de que dicho requerimiento surtirá sus efectos, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996. - C. ACTUARIO. - LIC. SONIA ISLAS LOPEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS TEJADA MURVARTIAN, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Eduardo Dagoberto Peláez Gutiérrez, expediente número 268/995.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 14 de marzo del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$114,015.00 valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, inmueble ubicado en la esquina que forman la Calle de Venustiano Carranza y Av. de la Raza y Carpio, Colonia Centro.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 22 de febrero de 1996. - LA C. ACTUARIO. - LIC. FE. ROCIO GUERRERO HDEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-22

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**HUICHAPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Notario Público Número 1 (uno), Huichapan, Estado de Hidalgo. Por Escritura número 7,441 de febrero 24 del presente año. Gladys, Virginia, Jorge, José Luis, Tomas y Roberto González Trejo, aceptaron la herencia del Señor Felipe González Nolasco.

Gladys y Tomas González Trejo, aceptaron el cargo de albacea prometiendo formular inventario y avalúos correspondientes. Publicación cumplimiento artículo 859, Código Procedimientos Civiles.

2 - 2

Huichapan, Hgo. - a 24 de febrero de 1996.- NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.- LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-26.

NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

NOTARIO PUBLICO Número 3 (tres), por Escritura No. 16,140, de febrero presente año, Ignacio Lara Castillo, aceptó herencia de Eulalia Valderrama Castillo y María Concepción de Jesús Lara Valderrama, aceptó albacea, prometiendo formular inventario y avalúo correspondiente.

Publicación cumplimiento artículo 859, Código Procedimientos Civiles.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 1996.- NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES - LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 96-02-26.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Alegatos por medio de edictos, Juicio Especial Hipotecario promovido por Carlos Raúl Guadarrama Márquez, en contra de María Cecilia Ledezma Requena y Jaime Pérez Chávez, expediente número 863/94.

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Carlos R. Guadarrama Márquez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55,421 del Código de Procedimientos Civiles, sé acuerda.

I.- Toda vez que las partes del presente Juicio no ofrecieron pruebas, se tiene por precluido al derecho que tuvieron para hacerlo.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos pónganse a disposición de las partes los autos originales del presente Juicio, a efecto de que en el término legal de 5 cinco días formulen sus correspondientes alegatos.

III.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente proveído.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil, Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Victorino Camacho Martínez en contra de Otilia Avecias Mendoza, Exp. número 364/90, se dictó Sentencia Definitiva de fecha 18 de enero de 1993 que a la letra dice: "Sentencia Definitiva.- Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 18 de enero de 1993 mil novecientos noventa y tres. Vistos para resolver definitivamente los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Victorino Camacho Martínez en contra de Otilia Avecias Mendoza, Exp. número 364/90 y RESULTANDO. 1o.-... 2o.-... CONSIDERANDO.- I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Por lo antes expuesto y con fundamento además en los artículos 205, 207, 208, 209 y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares, es de resolverse y se Resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Escrita intentada.- SEGUNDO.- El actor Victorino Camacho Martínez probó su acción y la demandada Otilia Avecias Mendoza, no opuso excepciones siguiéndose este Juicio en su rebeldía. TERCERO.- En consecuencia, se declara la disolución de vínculo conyugal que une a Victorino Camacho Martínez y a Otilia Avecias Mendoza, según acta de matrimonio que obra a fojas 150, del libro número 1 uno, levantada con fecha 10 diez de diciembre de 1978, por el Juez del Estado Civil (hoy Registro del Estado Familiar), de Progreso de Obregón, Hgo., quedando ambas partes en aptitud de contraer un nuevo matrimonio. CUARTO.- En virtud de que Otilia Avecias Mendoza, es cónyuge culpable en este Juicio de Divorcio, se le imponen las condenas señaladas en el considerado V Quinto de esta resolución. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia y para el debido cumplimiento a lo previsto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente, con los insertos necesarios, gírese atento oficio al Oficial del Registro del Estado Familiar de Progreso de Obregón, Hgo., para que levante el Acta de Divorcio correspondiente. SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia. SEPTIMO.- En términos de lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, publíquense los Puntos Resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Fernando González Ricardi, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de marzo de 1993.- LAC. SECRETARIO.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 96-02-26.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 5 cinco de abril del año en curso, a las 10:00 horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Carlos R. Guadarrama M. en contra de Juan Martín de la Cruz Martínez y María Cabañas Navarro de De la Cruz, expediente número 865/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que garantiza el presente crédito y descrito en autos y el cual consiste en Casa-habitación, ubicada en Casa No. 14, Fraccionamiento "Privadas del Sol", Col. Rojo Gómez, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.80 mts., colinda con Calle de su ubicación; Al Sur: 8.80 mts., colinda con Lote No. 11; Al Oriente: 13.75 mts., colinda con Lote No. 13; Al Poniente: 13.60 mts., colinda con Lote No. 15.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$199,068.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, mismo que servirá en base para el presente remate.

Publíquense los edictos respectivos, por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUÉ FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Reservados. 96-02-22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jorge Armando Monzalvo Tejeda, en su Carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico, S.A., en contra de Rodolfo Islas López, María del Rocío Espinosa Gutiérrez de Islas, Alfonso Espinoza Gutiérrez y Laura Rodríguez Ponce de Espinosa, expediente número 373/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada y cuya descripción medidas y colindancias son: predio urbano, ubicado en El Barrio de Nacozari en Tizayuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 2 alineamientos el primero en 7.50 mts. linda con Carlos Espinoza, el segundo en 3.36 mts. linda con Calle Francisco I. Madero; Al Sur: En 2 alineamientos, el primero en 7.50 mts. linda con Arturo Espinoza, el segundo en 4.60 mts. linda con Arturo Espinoza; Al Oriente: En 26.30 mts. linda con Arturo Espinoza; Al Poniente: En 3 alineamientos, el primero en 2.15 mts. linda con Arturo Espinoza, el segundo 7.69 mts. linda con Calle Sin Nombre, el tercero en 18.00 mts. linda con Carlos Espinoza.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:30 hrs. del día 19 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 22 de febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 678/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo González Quintero, Endosatario en Procuración de Arturo Mata Ramírez, en contra de Leopoldo A. Robles Barrera y/o Juan Paredes Muñoz y/o Rodolfo Pinilla González. Se han señalado las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 26 veintiséis de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual se encuentra ubicado en Calle 23-38, Colonia IMSS, propiedad del señor Juan Paredes Muñoz, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$71,376.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 28 de febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-28.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del expediente número 422/92, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Julio Juan López Morales, en su carácter de Endosatario en Procuración al cobro, en contra de José Luis Cisneros S. y la Sra. Reynalda Fragozo Islas, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 2 dos de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

II.- Se convocan pastores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de abril de 1996.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para la presente almoneda.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 22 veintidós de febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Reservados. 96-02-26.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rosa María Monzalvo Arrieta, Endosatario en Procuración del Cto. Educativo Real de Minas A.C. y/o Sofía Villegas Yebra, en contra de Roxana Rodríguez de Martínez, expediente número 1228/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 6 seis de octubre de 1994, ubicado en Demon. San Antonio en Pachuquilla, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$259,100.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para la presente almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-29.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Aarón Samperio Juárez en contra de Nemorio Alba Segura, expediente número 938/87.

Se decreta pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción medidas y colindancias son: Bien inmueble ubicado en la Avenida Carlos Lazo número 43 de Ciudad Sahagún, Hidalgo, mismo que se compone de dos fracciones que se identifica. Primera Fracción: Al Norte mide.- 52.20 mts. y linda con Manuel Montaña Avilés Calle de por medio; Al Sur mide.- 55.80 mts. colinda con Nemorio Alba y Ana María Franco de Alba y Benigno Peláez; Al Oriente mide.- 64.10 mts y colinda con Manuel Montaña Avilés; Al Poniente mide.- 78.20 mts. y colinda con Agustín Castillo. La Segunda Fracción tiene Al Norte 25.80 mts. y colinda con Nemorio Alba y Ana Ma. Franco de Alba. Al Sur mide.- 51.50 mts. y colinda con Avenida Carlos Lazo actualmente. Al Poniente.- 69.00 mts. y colinda con Agustín Castillo. Al Oriente mide.- 65.00 mts. y colinda con José Luis Sánchez.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 22 veintidós de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$1'887,774.93 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 93/100 M.N.).

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-27.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

RAUL CHAPA TELLEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Emilio Borbolla Gómez, expediente número 207/94 se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 horas del día 3 de abril del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 22 de febrero de 1996.- EL ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-28.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Jorge Beltrán Juárez, Endosatario en Procuración del C. Joaquín Beltrán Pacheco en contra de Sergio Mendoza López, expediente número 120/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción, medidas y colindancias son: Casa-habitación ubicada en Amado Nervo No. 519, Colonia Morelos en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 mts. linda con calle de su ubicación; Al Sur: 10.00 mts. y linda con Esteban Cruz; Al Oriente: 23.00 mts y linda con Antonio Cuevas; Al Poniente: 23.00 mts y linda con Felipe Ruiz.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10.00 diez horas del día 25 veinticinco de marzo del año en curso, con rebaja del 20% de la tasación de la cantidad de N\$ 285,790.69 (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 69/100 M.N.), actualmente es la cantidad de \$ 285,790.69 (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 26 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-28.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de nueve de febrero actual, dictado en el expediente número 554/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Hernández Gudiño, Endosatario en Procuración del señor Enrique Hernández Lagunas, en contra de Carlos Ordaz Ramírez y/o Manuel Sánchez Cante, se señalan las diez horas día veintinueve de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra ubicado en Calle 24 de Febrero, Fraccionamiento San Javier número 24 de esta Ciudad, y en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,692.38 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.).

Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 21 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-27.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S.A. en contra de Luis Estrada Luévanos e Hilda Reyes Escobar, expediente número 902/94, se ha dictado sentencia definitiva de fecha 13 trece de febrero del año en curso de la cual se transcriben los siguientes puntos resolutiveos que a la letra dice: Resuelve:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a Luis Estrada Luévanos e Hilda Reyes Escobar a que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor la cantidad de \$49,297.92 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más interés pactado, gastos y costas del Juicio previa en regulación en autos, apercibidos que de no verificar dichos pagos, se hará trance y remate del bien hipotecario y con su producto se pagará al actor.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así, los resolvió y firmó la C. Lic. María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 1o. marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR O. ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-04

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio en su calidad de Apoderado del señor Jorge Valdéz Navarrete en contra de Mario Peña Miranda y Edina Shirino de Peña, expediente número: 1254/94, obran entre otras constancias la siguiente: Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 16 dieciséis de febrero de 1996, mil novecientos noventa y seis.

VISTOS los presentes autos para resolver el Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio en contra de Mario Peña Miranda y Edina Shirino de Peña, expediente número 1254/94, y: **RESULTANDOS... CONSIDERANDOS... RESUELVE... PRIMERO.-** La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio. **SEGUNDO.-** Procedió la Vía Ordinaria Civil, intentada. **TERCERO.-** El actor Jorge Valdéz Navarrete, por conducto de su Apoderado Legal Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio, probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados Mario Peña Miranda y Edina Shirino de Peña, no se excepcionaron. **CUARTO.-** En consecuencia, se condena a Mario Peña Miranda y Edina Shirino de Peña, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución otorguen y firmen ante Notario, la Escritura Pública, correspondiente al contrato de compra-venta celebrado con el actor respecto de los predios rústicos ubicados en el Municipio de Metepec, Hidalgo, conocido como Ex-Hacienda de Apulco, con las medidas y colindancias transcritas al inicio de este considerando. **QUINTO.-** Publíquense por dos veces con-

secutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutiveos de esta Sentencia. **SEXTA.-** Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo sentenció y firmó la Ciudadana Licenciada Irma Ramírez Rivera, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapiá, que autentica y dá fé.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., febrero 27 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-04

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gerardo Alfonso Arana Sáenz y Otros en contra de Hilda Macías Cruz, expediente número 653/94, la cual tendrá verificativo el día 18 de abril del año en curso, a las 9:30 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: un predio ubicado en Lote 18, Manzana IV, casa Núm. 405, Calle Julián Carrillo, Colonia Jardines del Sur, de esta Ciudad, inscrito bajo el número 192, del Tomo Primero, Volúmen Segundo, de la Sección Primera de fecha 4 de marzo del año de 1988, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$140,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos ordenados por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre y en el inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 22 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 9 de febrero del año en curso, dictado en el expediente Núm. 907/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martha A. Soto Llaguno Endosatario en Procuración de Miguel Carrillo Balderas, en contra de Jesús Cruz Suárez y Ma. del Carmen Lozada, se señalan las 12:00 horas del día 29 de marzo de este año, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda, se convocan postores a la subasta del bien embargado en diligencia de fecha 1o. de septiembre de 1992, será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$58,147.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en las dos terceras partes. Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 1

Apan, Hgo., a 28 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

LIC. DAVID VARGAS HERNANDEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Juan Reyes Díaz, expediente número 68/95, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 horas del día 8 de abril del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$160,950.00 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en el tablero notificador y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 1o. de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-04

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Rojas Cravioto y/o Jorge A. Cravioto Bautista, Endosatarios en Procuración del Sr. César Guerrero Álvarez en contra de José Martín Pérez Rodríguez, expediente No. 1396/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio, y cuya descripción, medidas y colindancias son: Un inmueble ubicado en el Lote No. 10 de la Manzana 23, zona 1, No. 210-D de la Avenida Rojo Gómez en Santa Julia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.43 metros y linda con el Lote núm. 9; Al Sur: 5.30 metros y linda con Lote núm. 9; Al Oriente: 9.30 metros y linda con Avenida Javier Rojo Gómez; Al Poniente: 9.40 metros y linda con el Lote núm. 11.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 1o. primero de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 4 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-06.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños

Gómez, en contra de Julio Ignacio Guerrero Rojo, Silvia Rojo Lugo y Marco Ignacio Limón, expediente número 1243/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que le fué embargado a la parte demandada consistente en un predio ubicado en la Calle de Club de Leones No. 6 de la sección Fresno en el Fraccionamiento Fresnos en Tula de Allende, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 26.30 mts., linda con María Mendieta. Al Sur: 26.50 mts. linda con Teófilo García. Al Oriente: 5.50 mts. linda con Elías Reséndiz. Al Poniente: 3.20 mts. linda con Calle Club de Leones.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 28 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-06.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble que fué embargado en diligencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual consiste en un predio urbano con construcciones, con número de Lote 8, Manzana No. 23, Zona 3, ubicado en Av. Remate S/N, Col. Santa Julia de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste en: 9.40 mts. linda con Lote No. 13; Al Sureste en: 16.30 mts. linda con Lote No. 9; Al Suroeste en: 11.60 mts. linda con Av. Remate, y Al Noroeste en: 16.60 mts. linda con Lote No. 7, y cuya superficie es de 172.70 mts. cuadrados. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Silvino López Cisneros en contra de Tomás Duarte Hernández, expediente número 1133/94.

Se convocan a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 29 veintinueve de marzo de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad que resulte del descuento del 20% de las dos terceras partes de la tasación respecto a la cantidad de \$56,719.80 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 1o. de marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-05.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. N. Ismael Rendón Olvera, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de Francisco Javier Anaya representante de MEXJANA, S.A. DE C.V. y Martha Carmelina Castellanos Quevedo, expediente No. 643/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio, y cuya descripción, medidas y colindancias son: Lotes Urbanos Núms. 16 y 17, ubicados en la Manzana seis, de la Calle Sur Dos de la Zona Industrial de Tizayuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: El Lote Núm. 16.- Al Norte: 73.50 mts. y linda con lote No. 17; Al Sur: 73.50 mts. y linda con lote No. 15; Al Oriente: 20.00 mts. y linda con lote No. 3; Al Poniente: 20.00 mts. y linda con Calle Sur Dos. El Lote No. 17.- Al Norte: 73.50 mts. y linda con lote No. 18; Al Sur: 73.50 mts. y linda con lote No. 16; Al Oriente: 20.00 mts., linda con lote No. 12; Al Poniente: 20.00 mts., linda con Calle Sur Dos. El predio urbano No. 27, Manzana Dos, de la Zona Industrial de Tizayuca.- Al Norte: 69.50 mts. y linda con lote No. 28; Al Sur: 69.50 mts. y linda con Andador; Al Oriente: 20.00 mts. linda con Andador; Al Poniente: 20.00 mts., linda con Calle Norte Dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de las cantidades de \$291,490.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 32/100 M.N.) y de \$367,763.32 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 6 de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-07.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Car-

los Gómez Gómez, Raúl Hernández Jiménez, Rafael Gómez Gómez y Laura Imelda Parrilla Quintana, expediente número 1256/94.

Se decreta de nueva cuenta, en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio.

Inmueble ubicado en Priv. de Abasolo 1100 de esta Ciudad. Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de marzo del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$202.500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-05.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. CARITINA GUERRERO ALONSO**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el expediente número 1061/95, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se ordenó notificarle que Daniel Olvera Vidal promueve Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario en su contra. Por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla a Juicio por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Periódico La Región que se edita en esta Ciudad.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 9 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-05.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 horas del día 28 veintiocho de marzo del año en curso dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Ramírez González en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de los CC. Oscar Millán Noble y Claudia Conde Ramírez de Millán, expediente 728/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos y el cual consiste en: lote con construcción ubicado en la Calle Fernández de Lizardi marcado con el número 900 novecientos y cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba descrito.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$306,873.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en el Diario El Sol de Hidalgo y en tablero notificador de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 28 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-05.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María del Socorro Sara Arriaga Ordoñez en contra de Salvador Torres Gracián expediente número 829/94.

Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

En consecuencia se cierra la litis dentro del presente Juicio.

Se abre un término de diez días hábiles fatales a ambas partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-06.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO

EDICTO

C. ENRIQUE SANCHEZ BARRERA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Rosa Villarino Vega, expediente número 548/95.

I.- Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en que incurrió la demanda al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para ello.- II.- En consecuencia, díctese el auto admisorio correspondiente.- III.- Se admite como prueba de la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 3 de enero del año en curso, quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza la que así lo ameriten.- IV.- Se elige la forma oral para su desahogo, señalándose las 11:30 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente Juicio.- V.- En preparación a la confesional admitida a la ocursoante, cítese a la C. Rosa Villarino Vega para que comparezca personalmente y no por apoderado legal a absolver posiciones el día y hora señalados, apercibiéndole que de no ser así, será declarada confesa de las que se califiquen de legales.- VI.- En preparación a la testimonial admitida al promovente, requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no ser así, será declarada desierta dicha prueba.- VII.- Cítese a la demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- VIII.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 1 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-06.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGEL JUAREZ TAPIA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Andrea Vázquez Sánchez, expediente número 110/95.

I.- Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber contestado la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia, se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

IV.- En lo sucesivo, notifíquese a la C. Andrea Vázquez Sánchez por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Además de la forma ordenada en el punto que antecede, notifíquese el presente proveído a la demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 4 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

GABRIEL ACOSTA SALGUERO, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de Dolores Quezada Sosa, expediente número 98/95, téngase al ocursoante exhibiendo dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado los cuales aparecen publicados los edictos ordenados en auto de fecha 14 catorce de septiembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, procédase a dictar el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda, se admite a la parte actora todas y cada una de las pruebas ofrecidas en su escrito de fecha 28 de septiembre de 1995, respecto a la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno en virtud de que no ofreció pruebas para la recepción y desahogo de las pruebas admitidas se elige la forma oral, se señalan las doce horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de desahogo de pruebas dentro del presente Juicio, para el desahogo de la prueba confesional ofrecida a cargo de la demandada Dolores Quezada Sosa, cítese a ésta por los medios legales conducentes para que el día y la hora señalados, comparezca en el local de este H. Juzgado para absolver posiciones, con apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, será declarada confesa de aquellas que se califiquen de legales, se previene a la parte actora para que el día y hora señalados presente en el local de este H. Juzgado a sus testigos propuestos para que rindan su testimonio con apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta, se declaran desahogadas las demás pruebas admitidas que así lo amerite su naturaleza y valor probatorio, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado además de notificarse en la forma proveída.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-01.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LA C. LUCERO MARBELLA IBARRA PEREZ, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Félix Granados Escamilla, en el expediente número 674/95.

I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia díctese el auto admisorio correspondiente.

III.- Se admite como prueba de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 17 diecisiete de enero del año en curso quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza las que así lo ameriten.

IV.- Se elige la forma oral para su desahogo señalándose las 10:30 diez treinta horas del día 26 veintiséis de marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente Juicio.

V.- En preparación de la confesional admitida a la ocursoante, cítese al C. Félix Granados Escamilla para que comparezca personalmente y no por apoderado legal a absolver posiciones el día y hora señalados, apercibiéndole que de no ser así será declarado confeso de las que se califiquen de legales.

VI.- En preparación de la testimonial admitida a la promovente requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no ser así será declarada desierta dicha prueba.

VII.- Por exhibidas dos publicaciones del Periódico Oficial, mismas que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Cítese al demandado el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-07.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 3 tres de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Melo Arcega en su carácter de Apoderado Legal de la Institución de crédito denominada Banca Serfin, en contra de los CC. Marco Antonio Marañón Torres y Gregoria Pedraza de Marañón, número de expediente 1928/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía en el Presente Juicio el cual se encuentra ubicado en: Calle Oriente sin número, en Lolotla, Municipio de Molango Hidalgo. Del inmueble antes descrito las medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$202,052.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Diario El Sol de Hidalgo, así como acreedores del inmueble en cuestión.

Toda vez que el inmueble motivo del presente Juicio se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Molango Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes por dos veces dentro de los siete días en los tableros del Juzgado y en la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 1 de marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-07.